

## RESOLUCIÓN

Visto el Acta de la Federación Cántabra de Piragüismo, con fecha de registro de entrada de 22 de noviembre de 2024, y a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, la Orden CTD/5/2024, de 26 de marzo, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes y el Reglamento Electoral de la Federación Cántabra de Piragüismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 20.12 de la mencionada Orden y 14.12 de éste Reglamento,

## RESUELVO

**Primero.** - Nombrar Presidente de la Federación Cántabra de Piragüismo a D. Ernesto Goribar Ochoa con D.N.I. 13.786.256X

**Segundo.** - Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cántabra de Piragüismo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Cumplase la anterior Resolución, notifíquese a la Federación y publíquese en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE

Susana Ruiz Núñez

